



Resolución Decano Nro. 17/ 2021

7 de setiembre de 2021

Visto: la situación sanitaria en nuestro país y la necesidad de fijar un mínimo de reglas que permitan tener previsibilidad para la organización del ciclo académico.

Considerando: 1) Que, la situación de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, ha evolucionado favorablemente en la actualidad.

2) Que, en virtud de lo anterior, se deben adoptar medidas que se ajusten a los ciclos lectivos de carácter eminentemente prácticos y con relación directa con otras instituciones tanto públicas como privadas, cómo es el caso de los cursos de Prácticum 1, 2 y 3.

3) Que, las medidas excepcionales, oportunamente adoptadas siguen vigentes para todas las actividades y asignaturas dentro del IUACJ.

4) Que, se han realizado las pertinentes consultas con Equipo de Decanato y con las Direcciones de Unidades Académicas.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 41 literal a) del Estatuto del IUACJ el Decano,
RESUELVE:

- 1) Prorrogar en todos sus términos, lo dispuesto en la Resolución Nro 05/2021 de 24 de marzo de 2021, hasta el 18 de diciembre del 2021, con excepción expresa de las asignaturas de Prácticum 1, 2 y 3, las cuales funcionarán bajo el régimen reglamentario de asistencia según los reglamentos institucionales vigentes según consta en los programas de las respectivas asignaturas. En caso de que alguno de los cursantes de Prácticum alcanzado por esta disposición, esté en cuarentena obligatoria o este cursando la enfermedad de covid-19, no le será imputable la inasistencia hasta que cese dicha circunstancia mediante alta médica. El estudiante es responsable de acreditar los extremos referidos.



- 2) Comuníquese, al Director de Unidad Académica correspondiente, Docentes, Estudiantes, Bedelía y demás miembros de la Comunidad Académica del IUACJ. Cumplido, archívese.

Esc. Pub. Lionel de Mello
Decano